



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Los señores ayuntados acordaron lo siguiente.

En esta ciudad entre don Juan de Castillatamos, fuese su nombre.

Memorial del señor don Juan de Castillatamos, fuese su nombre, en este Ayuntamiento de esta villa de Meda de esta jurisdicción.

Un memorial dado por don Juan de Castillatamos, fuese su nombre, de esta jurisdicción.

Disfuntos vecinos de la villa de Meda de esta jurisdicción haciendo expresión de la considerable falta de agua que tienen en aquel Pueblo de Parada de Abasco, y que hallándose una fuente en el Partido de la Agüera de esta jurisdicción la que se puede conducir para Parada, Abasco y para Turro de partes por que la fuente de que vive de, Urundano esta de la tadar y pinesa a donde de nuevo saludable. Pidiendo que se atiendan las circunstancias referidas y se les conceda licencia para su conducción obligándose a hacer la obra, obra, Cal, y demás materiales que se necesitan para su conducción, y para la villa y confiado sobre su contenido y atendiendo al

Agua que tienen en aquel Pueblo de Parada de Abasco, y que hallándose una fuente en el Partido de la Agüera de esta jurisdicción la que se puede conducir para Parada, Abasco y para Turro de partes por que la fuente de que vive de, Urundano esta de la tadar y pinesa a donde de nuevo saludable. Pidiendo que se atiendan las circunstancias referidas y se les conceda licencia para su conducción obligándose a hacer la obra, obra, Cal, y demás materiales que se necesitan para su conducción, y para la villa y confiado sobre su contenido y atendiendo al

hallándose una fuente en el Partido de la Agüera de esta jurisdicción la que se puede conducir para Parada, Abasco y para Turro de partes por que la fuente de que vive de, Urundano esta de la tadar y pinesa a donde de nuevo saludable. Pidiendo que se atiendan las circunstancias referidas y se les conceda licencia para su conducción obligándose a hacer la obra, obra, Cal, y demás materiales que se necesitan para su conducción, y para la villa y confiado sobre su contenido y atendiendo al

una de esta jurisdicción la que se puede conducir para Parada, Abasco y para Turro de partes por que la fuente de que vive de, Urundano esta de la tadar y pinesa a donde de nuevo saludable. Pidiendo que se atiendan las circunstancias referidas y se les conceda licencia para su conducción obligándose a hacer la obra, obra, Cal, y demás materiales que se necesitan para su conducción, y para la villa y confiado sobre su contenido y atendiendo al

para Parada, Abasco y para Turro de partes por que la fuente de que vive de, Urundano esta de la tadar y pinesa a donde de nuevo saludable. Pidiendo que se atiendan las circunstancias referidas y se les conceda licencia para su conducción obligándose a hacer la obra, obra, Cal, y demás materiales que se necesitan para su conducción, y para la villa y confiado sobre su contenido y atendiendo al

fuente de que vive de, Urundano esta de la tadar y pinesa a donde de nuevo saludable. Pidiendo que se atiendan las circunstancias referidas y se les conceda licencia para su conducción obligándose a hacer la obra, obra, Cal, y demás materiales que se necesitan para su conducción, y para la villa y confiado sobre su contenido y atendiendo al

pinosa a donde de nuevo saludable. Pidiendo que se atiendan las circunstancias referidas y se les conceda licencia para su conducción obligándose a hacer la obra, obra, Cal, y demás materiales que se necesitan para su conducción, y para la villa y confiado sobre su contenido y atendiendo al

a fin de dar las circunstancias referidas y se les conceda licencia para su conducción obligándose a hacer la obra, obra, Cal, y demás materiales que se necesitan para su conducción, y para la villa y confiado sobre su contenido y atendiendo al

licencia para su conducción obligándose a hacer la obra, obra, Cal, y demás materiales que se necesitan para su conducción, y para la villa y confiado sobre su contenido y atendiendo al

obra, obra, Cal, y demás materiales que se necesitan para su conducción, y para la villa y confiado sobre su contenido y atendiendo al

para Parada, y su conducción; y para la villa y confiado sobre su contenido y atendiendo al

y confiado sobre su contenido y atendiendo al

